

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el informe de los Auditores Independientes)

Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

Notas a los estados financieros

(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Factoraje Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Sociedad") es una Sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. La Sociedad es subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme"), quien posee el 99.99% de su capital social.

La actividad principal de la Sociedad es la celebración de operaciones de factoraje financiero, a descuento o negociación de títulos y derechos de crédito provenientes de contratos de factoraje y la adquisición de derechos de cobro. Su actividad se rige por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC") y las reglas básicas para la operación de sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), la cual regula entre otros aspectos, los tipos de operaciones que puede llevar a cabo, los montos de sus pasivos en relación con su capital contable y el monto del capital social mínimo fijo y los montos de las inversiones que puede realizar en inmuebles, mobiliario y equipo. Sus actividades están reguladas por Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

La Sociedad, está sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Bancaria y del Banco Central, cuyas facultades como regulador incluyen la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad y ordenar cambios que juzguen convenientes para la adecuada operación de la Sociedad.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que la Sociedad mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operativos, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

La Sociedad tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

Derivado de los recientes reformas en materia de subcontratación laboral previstas en la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), a partir del 1 de julio de 2021, la Sociedad ha decidido contratar de forma directa a los empleados que le dieron servicios administrativos a través de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("Banca Afirme" o "El Banco") hasta junio de 2021 y por los cuales se tenía un contrato entre estas dos entidades; por lo que, la Sociedad se encuentra sujeta a las obligaciones laborales que se estipulan en las leyes aplicables a partir de la fecha antes mencionada (ver notas 13 y 17).

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 31 de marzo de 2022, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso (Director General Adjunto de Finanzas Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas. Los estados financieros adjuntos del 2021 se someterán a la aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos de la Sociedad y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las "Disposiciones"), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los "Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México ("SOFOMES"), e instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Las Disposiciones establecen que aquellas SOFOMES que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, para el registro de sus operaciones aplicarán los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito en México, a excepción de la Serie "D" criterios relativos a los estados financieros básicos, ya que existe una regla específica para las SOFOMES.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. ("CINIF"), se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad generalmente aceptada que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

b) Importancia relativa-

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos de la Sociedad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

c) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Valor de recuperación de los derechos adquiridos (notas 3(d), 5(b), 6(b) y 6(c))
- Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito (notas 3(e) y 6(a))
- Realización del activo por impuesto sobre la renta diferido (notas 3(m) y 16)
- Beneficios definidos a los empleados (nota 3(l))

d) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

e) Resultado integral-

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el resultado integral está representado por el resultado neto y las remediones por beneficios definidos a los empleados y en 2020 está representado por el resultado neto.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos en la inflación con base en Unidades de Inversión ("UDI's") hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables.

Los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de la Sociedad. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a cada fecha que se indica, el del año, así como el valor de las UDI's para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	7.1082	7.61%	14.16%
2020	6.6055	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(b) Disponibilidades-

Este rubro se integra principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y pagarés bancarios con vencimiento de uno a tres días hábiles fácilmente convertibles en efectivo. Las disponibilidades se presentan a valor nominal el cual es semejante a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

(c) Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Otras cuentas de registro".

La cartera de factoraje con recurso y sin recurso se registra como se menciona a continuación:

Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determina, en su caso por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" en el balance general y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, en el rubro de "Ingreso por intereses" en el estado de resultados.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del rubro de cartera de crédito "Créditos comerciales".

Adquisición de documentos (intereses)-

El interés se calcula por anticipado, mensual vencido y al vencimiento, mostrándose en cartera de factoraje y se aplican a resultados conforme se devengan.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Créditos restringidos

La Sociedad considera como tales, aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se pueden disponer o hacer libre uso de ellos, debiéndolos presentar como restringidos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no cuenta con activos restringidos.

(d) Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Se exceptúa de la regla anterior aquellos créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Sin embargo, cuando incurran en los supuestos previstos a continuación, serán traspasados a cartera vencida.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:

- *Créditos con amortización única al vencimiento de capital e intereses-* cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
- *Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales* - cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobrados y presentan 90 o más días vencidos.
- *Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses* - cuando los intereses presentan 90 o más días de vencidos, o el principal 30 o más días de vencido.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses y se lleva el registro de los mismos en cuentas de orden. Asimismo, se suspende la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de "Ingreso por intereses". El reconocimiento en resultados de los ingresos por devengar se reanuda cuando la cartera deja de considerarse como vencida.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Por los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se constituye una estimación por el equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida. Para los créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, se constituye una estimación por el total de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan a cartera vigente cuando éstos cumplen oportunamente con el pago sostenido.

Pago sostenido

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos, consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de "Cartera de crédito vencida", en el balance general para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Reestructuras y renovaciones

Un crédito se considera reestructurado cuando el acreditado solicita a la Sociedad cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las que se encuentran las que se enuncian a continuación:
 - i) cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - ii) cambio de moneda o unidad de cuenta, (por ejemplo, Veces Salario Mínimo "VSM" o UDI's);
 - iii) concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
 - iv) prórroga del plazo del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerarán que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere cumplido con lo que se señala a continuación:

- i) cubierto la totalidad de los intereses devengados, y
- ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Los créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- i) liquidado la totalidad de los intereses devengados,
- ii) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas anteriormente serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

No se considerarán como tales, a aquéllos que a la fecha de la reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito que se describen a continuación:

- i) *Garantías*: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- ii) *Tasa de interés*: cuando se mejore la tasa de interés pactada.
- iii) *Moneda*: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda.
- iv) *Fecha de pago*: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Las reestructuras o renovaciones de créditos de cartera se efectúan en apego a lo establecido en las Disposiciones y la viabilidad de las mismas es analizada de forma particular.

La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado, siempre y cuando estén provisionados al 100%. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios creada con anterioridad para cada crédito.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Derechos de cobro adquiridos

Los derechos de cobro adquiridos se registran dentro del rubro de "Derechos de cobro adquiridos, netos" dentro del balance general, netos de su estimación. El monto reconocido de los derechos de cobro es el precio pagado al momento de su adquisición y las estimaciones que constituya la Sociedad corresponderán a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinen con posterioridad a la adquisición.

El reconocimiento posterior de los derechos de cobro se realiza con base en alguno de los tres métodos establecidos en el Criterio B-11 "Derechos de cobro", los cuales establecen criterios para las amortizaciones de la inversión inicial y en la determinación del rendimiento que se reconocerá en resultados. La Sociedad decidió utilizar el "Método de recuperación de costo", el cual reconoce en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de cada uno de los créditos que conforman los derechos de cobro.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Los derechos de cobro adquiridos se integran por dos portafolios con características propias. El primero correspondiente a cartera de crédito comercial e hipotecaria de vivienda vencida, adquirida al Banco (parte relacionada); y el segundo compuesto por cartera de crédito comercial vencida adquirida a una Sociedad Financiera Popular ("SOFIPO") durante 2018 (ver nota 6(b)). Con base en el conocimiento de los modelos utilizados para la originación de los créditos, la Sociedad determinó utilizar los modelos de calificación de cartera como se menciona a continuación:

Derechos de cobro adquiridos al Banco y estimación por irrecuperabilidad

Para los derechos de cobro provenientes de la cartera de crédito comercial vencida (y hasta el mes de octubre de 2019 la cartera de hipotecaria de vivienda) adquirida al Banco, la Sociedad determinaba la pérdida esperada aplicando la metodología establecida por la Comisión Bancaria, misma que se señala en el inciso (e) de esta nota.

A partir del mes de noviembre de 2019, la estimación por irrecuperabilidad para los derechos de cobro provenientes de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda vencida, se determina, con base en los atrasos mensuales que presenten los créditos y en caso de que estén en proceso judicial, dependerá de la etapa jurídica en la que se encuentre el proceso. Asimismo, se considera como parte del cálculo de esta estimación el valor de la garantía hipotecaria establecida en el contrato de crédito.

Derechos de cobro adquiridos a terceros y estimación por irrecuperabilidad

Para aquellos derechos de cobro adquiridos a la SOFIPO a que hace referencia la nota 6(b), se estableció una metodología de estimación de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida (la multiplicación de ambas por el monto del derecho de cobro representa la pérdida esperada). Para ambos parámetros, la metodología de estimación es la metodología de cohortes, la cual calcula la tasa de incumplimiento en un período de tiempo establecido. El desarrollo de esta metodología es como sigue:

1. Para cada cierre mensual, se observa los acreditados que están en cierto estatus de pago, en este caso en particular se considera la población cuyos pagos tienen menos de noventa días de atraso.
2. Esta población, se cierra y se le da seguimiento a su comportamiento de pago durante los siguientes doce meses.
3. Se estima la tasa de incumplimiento para cada cohorte.
4. Se obtiene el promedio de las tasas de incumplimiento de cada cohorte.

Para el caso de la severidad, se aplica el mismo concepto de las cohortes, utilizado en la tasa de incumplimiento, pero considerando el monto de incumplimiento como la base y el monto de las recuperaciones observadas. A diferencia de las cohortes de la tasa de incumplimiento, la cohorte no cierra su periodo de observación a los doce meses, sino que, si hubiera recuperaciones posteriores a los doce meses de antigüedad de la cohorte, se recalcula la severidad. Para poder considerar la observación en el promedio, las cohortes deberán tener una antigüedad de al menos de doce meses.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

El total de la estimación se calcula sumando la irrecuperabilidad de cada derecho de cobro:

$$R = \sum_{i=1}^M \text{Saldo Derecho de cobro}_i * PI_i * Eal_i * Sev_i$$

Donde i es el índice de cada derecho de cobro y M es el total de derechos de cobro con saldo mayor a cero.

(e) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera de crédito se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria. En el caso de la cartera de crédito comercial (actividad empresarial y entidades de gobierno) e hipotecaria de vivienda, la Sociedad aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF").

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria

La metodología regulatoria para calificar la cartera de crédito comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establece que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Probabilidad de incumplimiento

- *Comercial.* - considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- *Comercial.* - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

- *Comercial.* - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.00

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones y los calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la administración estima podrían resultar en una pérdida para la Sociedad, así como reservas mantenidas por regulación normativa.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

(f) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Las otras cuentas por cobrar que no estén incluidas en el último párrafo de la página anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tuvo reserva de estimación para cuentas incobrables.

(g) Bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados provenientes de cartera de crédito se registran como se menciona a continuación:

Los bienes recibidos en dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

El reconocimiento contable de un bien adjudicado considera el valor del bien (costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación) así como el valor neto del activo que da origen a la adjudicación. Cuando el valor neto del activo que dio origen a la adjudicación es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto"; en caso contrario, el valor del bien adjudicado se ajusta al valor neto del activo.

El valor del activo que dio origen a la adjudicación y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación (bajas de valor) contra resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto". El monto de reservas a constituir será el resultado de multiplicar el porcentaje de reserva que corresponda por el valor de los bienes adjudicados, conforme se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Hasta 6	0%	0%
Más de 6 y hasta 12	0%	10%
Más de 12 y hasta 18	10%	20%
Más de 18 y hasta 24	10%	45%
Más de 24 y hasta 30	15%	60%
Más de 30 y hasta 36	25%	100%
Más de 36 y hasta 42	30%	100%
Más de 42 y hasta 48	35%	100%
Más de 48 y hasta 54	40%	100%
Más de 54 y hasta 60	50%	100%
Más de 60	100%	100%

Los bienes adjudicados provenientes de derechos de cobro adquiridos se registran de conformidad con lo mencionado en el inciso (d) de esta nota a los estados financieros.

(h) Mobiliario y equipo, neto-

El mobiliario y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y los adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI's hasta esa fecha.

La depreciación y amortización se calculan aplicando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes.

(i) Cargos diferidos e intangibles-

Incluyen principalmente saldos de cargos diferidos. La Sociedad presenta en el rubro de "Otros activos" o "Créditos diferidos y cobros anticipados", según corresponda su naturaleza deudora o acreedora las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito netas de los costos y gastos asociados.

(j) Pasivo bursátil y préstamos bancarios y de otros organismos-

En estos rubros se registran la emisión de certificados bursátiles y gastos de emisión, así como los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, y el financiamiento por fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(k) Provisiones-

Los pasivos de la Sociedad se reconocen en el balance general, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentren claramente establecidos.

(l) Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Sociedad tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Sociedad en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que pague después de los doce meses de la fecha del balance general consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Sociedad no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Sociedad correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

El pasivo por beneficios definidos a los empleados al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$72, reconocido en el balance general en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar"; el costo neto del período ascendió a \$76, el cual se reconoció en el estado de resultados dentro del rubro "gastos de administración y promoción" y el ORI (a favor) ascendió a \$4, reconocido en el capital contable dentro del rubro "Remediación de beneficios definidos a los empleados".

(m) Impuesto sobre la renta ("ISR") y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) -

El ISR y la PTU causados (a partir del año 2021) en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios. En el caso de la PTU diferida, se considera la tasa de PTU causada, de conformidad con los topes establecidos en la Ley Federal de Trabajo.

El activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables de período se presenta dentro del balance general.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellas partidas que deben presentarse en el ORI.

(n) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

La posición neta en moneda extranjera no podrá exceder del 15% del capital básico de la Sociedad.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(o) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocen como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de doce meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de doce meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Los cobros y/o recuperaciones en efectivo y/o en otros activos, posteriores a la recuperación total de la cuenta por cobrar de los derechos de cobro, se registran dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto" en el estado de resultados.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(q) Cuentas de orden-

A continuación, se describe las principales cuentas de orden:

- *Compromisos crediticios* – incluye el importe de cartas de crédito otorgadas por la Sociedad que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Así como las líneas de crédito otorgadas a clientes aún no dispuestas.
- *Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito vencida y de derechos de cobro adquiridos*- se registran los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida o de derechos de cobro vencidos.
- *Otras cuentas de registro* - se incluyen principalmente, el importe de la cartera calificada, avales recibidos y los montos disponibles de líneas de crédito pasivas.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades se analiza como se menciona a continuación:

	2021	2020
Bancos moneda nacional ⁽¹⁾	\$ 21,142	95,563
Bancos moneda extranjera valorizada	5,002	764
	\$ 26,144	96,327

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe total de bancos moneda nacional, incluye pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento ("PRLV") por \$17,000 y \$93,000, respectivamente, cuyos plazos de vencimiento fueron de 3 a 4 días y 2 a 3 días, respectivamente. Las tasas de interés de dichos pagarés fueron de 5.45% y 4.2% en 2021 y 2020, respectivamente. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses generados fueron por \$1,646 y \$1,431 los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingreso por intereses" en el estado de resultados (ver nota 14).

(5) Cartera de crédito-

a) Principales políticas y procedimientos en la gestión del crédito-

La Sociedad tiene políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión Bancaria y los órganos de Gobierno Corporativo interno.

El seguimiento de estas políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tiene como objetivo mantener un portafolio conforme a las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

Administración de concentración de riesgos

La Sociedad tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición de riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Originación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

El área de negocios de la Sociedad, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructura las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Público, Comité Directivo de Crédito y facultades mancomunadas para créditos menores a \$9,000 analizados por un método paramétrico.

El área de crédito de la Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información.

Para los clientes con riesgo de crédito menor a \$9,000 el área de crédito evalúa las propuestas mediante un modelo de decisión "Estadístico" en el que se analizan buró de crédito, historial de pago interno y el perfil del cliente mediante el análisis de variables como ingresos, estados de cuenta, capacidad de pago y garantías, entre otras.

A todo cliente se le recalifican sus líneas de crédito por lo menos una vez al año, por lo que el área de crédito a propuesta del área de negocios actualiza por lo menos una vez al año el estudio de crédito y en función del resultado la instancia facultada resuelve la renovación de la línea o la nueva forma de estructurarla cuando así lo amerite.

Dicha evaluación se efectúa con independencia de la revisión constante de la situación financiera que realiza el área de crédito en el seguimiento y del proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de calificación interna.

Recuperación de la cartera

La Sociedad tiene definidas las gestiones de cobranza en función del escalamiento en la morosidad del pago.

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos.

La Sociedad evalúa el desempeño, la eficiencia y la solvencia moral de los despachos, agencias o gestores externos contratados para la recuperación de la cartera.

b) Análisis de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito y los derechos de cobro se integran, tal como se muestra en la hoja siguiente.

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Cartera de crédito vigente ⁽¹⁾ :		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial y comercial	\$ 96,595	13,606
Entidades gubernamentales	2,484	-
Total cartera de crédito vigente	99,079	13,606
Estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 6(a))	(1,094)	(164)
Total cartera de crédito, neta	97,985	13,442
Derechos de cobro adquiridos, netos		
Adquiridos a parte relacionada – de cartera hipotecaria de vivienda ^(2 y 4)	108,440	142,727
Adquiridos a parte relacionada – de cartera comercial ⁽²⁾	17,203	21,017
Adquiridos a terceros ⁽³⁾	-	-
	125,643	163,744
Total de cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos, netos	\$ 223,628	177,186

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito vigente está integrada en su totalidad por operaciones de factoraje financiero sin recursos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene cartera de crédito vencida.

⁽²⁾ Corresponden a los saldos netos pendientes de recuperar de las compras realizadas de cartera de crédito vencida comercial y de hipotecaria de vivienda, al Banco (parte relacionada). Las compras se realizaron mediante subasta pública y fueron pagadas en efectivo.

Los montos de las recuperaciones en 2021 y 2020, utilizando el "Método de recuperación de costo", ascendieron a \$38,643 y \$24,649, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las recuperaciones de efectivo y de otros activos reconocidas como un ingreso en el estado de resultados, en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto" ascendieron a \$11,163 y \$8,136 (ver notas 6(b) y 15).

Ver explicaciones de ⁽³⁾ y ⁽⁴⁾ en la siguiente página.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

- (3) Con fecha de 16 de noviembre de 2018, la Sociedad adquirió a un SOFIPO mediante contrato de cesión onerosa de activos, cartera de crédito comercial vencida. Durante los meses de agosto y diciembre de 2020, la Administración de la Sociedad reservó la totalidad de los derechos de cobro adquiridos en esta transacción por un importe de \$153,204, dicha reserva fue registrada en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto" en el estado de resultados (ver nota 15).
- (4) El 31 de enero de 2020, la Sociedad realizó una compra de cartera de crédito vencida de hipotecaria de vivienda al Banco (parte relacionada). La compra se realizó mediante subasta pública. El monto de la transacción ascendió a \$72,603 que fue pagada en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito y los derechos de cobro adquiridos en moneda nacional, se analizan a continuación:

	2021			2020		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Cartera vigente						
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	\$ 96,595	-	96,595	13,606	-	13,606
Entidades gubernamentales	2,484	-	2,484	-	-	-
Derechos de cobro adquiridos	125,643	-	125,643	163,744	-	163,744
	\$ 224,722	-	224,722	177,350	-	177,350

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tenía cartera de crédito y derechos de cobro en moneda extranjera.

c) Clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos por sector económico-

La clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos de la Sociedad por sector económico de sus deudores, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

	2021			2020		
	Cartera vigente	Cartera vencida	Derechos de cobro	Cartera vigente	Cartera vencida	Derechos de cobro
Comercio	11%	-	19%	4%	-	11%
Construcción	32%	-	8%	-	-	3%
Gobierno municipal, estatal y federal	1%	-	-	-	-	-
Manufacturera	-	-	8%	-	-	3%
Servicios	-	-	17%	-	-	30%
Servicios financieros e inmuebles	-	-	3%	-	-	48%
Transportes y comunicaciones	-	-	1%	-	-	1%
	44%	-	56%	4%	-	96%
		100%			100%	

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

d) Clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos por zona geográfica-

La clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos de la Sociedad por zona geográfica al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

		2021			2020		
		Cartera vigente	Cartera vencida	Derechos de cobro	Cartera vigente	Cartera vencida	Derechos de cobro
Centro ⁽¹⁾	\$	2,484	-	64,561	-	-	90,363
Nuevo León ⁽²⁾		78,468	-	49,619	11,053	-	59,610
Norte ⁽³⁾		18,127	-	11,463	2,553	-	13,771
		99,079	-	125,643	13,606	-	163,744
	\$			224,722			177,350

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tiene cartera de crédito vencida.

(1) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.

(2) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.

(3) Incluye principalmente a Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.

e) Créditos a entidades gubernamentales-

Los saldos de la cartera de crédito a entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2021, se integran por créditos otorgados a estados y municipios por \$2,492, (\$2,484 netos de intereses por devengar). Al 31 de diciembre de 2020 no hubo créditos a entidades gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2021, los créditos otorgados a entidades gubernamentales corresponden a una empresa productiva del estado, que tiene vencimientos de 15 a 30 días, los cuales no están garantizados con participaciones federales.

f) Información adicional sobre la cartera-

Descuento de préstamos con recursos de banca de desarrollo:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C. ("NAFIN"), del Banco Nacional de Comercio Exterior ("Bancomext") y de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura ("FIRA"), a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el total de la cartera otorgada bajo estos programas ascienden a \$98,400 y \$13,429, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro de "Préstamos bancarios y de otros organismos" (ver nota 10).

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(6) Estimación preventiva para riesgos crediticios y valor de recuperación de los derechos de cobro-

Como se explica en las notas 3(d) y (e) la Sociedad constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito, asimismo, evalúa si se deben constituir reservas para los derechos de cobro adquiridos de conformidad con las metodologías vigentes.

a) Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito-

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva para riesgos crediticios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, aplicando el modelo establecido por la Comisión Bancaria, se muestran a continuación:

Cartera de crédito evaluada	2021			2020
	Actividad empresarial	Entidades Gubernamentales	Total	Actividad empresarial
Grado de riesgo				
A-1	\$ -	2,492	2,492	-
A-2	72,855	-	72,855	13,745
B-1	24,883	-	24,883	-
Cartera evaluada	97,738	2,492	100,230	13,745
Menos:				
Intereses cobrados por anticipado	(1,151)	-	(1,151)	(139)
Total de la cartera evaluada	\$ 96,587	2,492	99,079	13,606

Estimación preventiva para riesgos crediticios

	2021			2020
	Actividad empresarial	Entidades Gubernamentales	Total	Actividad empresarial
Grado de riesgo				
A-1	\$ -	12	12	-
A-2	674	-	674	164
B-1	408	-	408	-
Total estimación preventiva	\$ 1,082	12	1,094	164

Los movimientos de la estimación preventiva de cartera de crédito, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ 164	2,757
Creación de reservas con cargo a resultados	866	2,035
Liberación de reservas	-	(400)
Variación por tipo de cambio	64	20
Aplicaciones por castigos	-	(4,248)
Saldo al final del año	\$ 1,094	164

b) Valor de recuperación de los derechos de cobro adquiridos al Banco-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los movimientos de los derechos de cobro adquiridos al Banco, considerando las características de cada una de ellos, es como se muestra a continuación:

	2021	2020
Saldo al inicio de año	\$ 163,744	120,470
Mas:		
Liberación de reservas (nota 15)	6,746	4,552
Compra de cartera	-	72,603
Menos:		
Recuperaciones en adjudicados	(9,473)	(10,530)
Recuperaciones en efectivo	(29,170)	(14,119)
Reservas constituidas (nota 15)	(6,204)	(9,232)
	\$ 125,643	163,744

Valor de recuperación de los derechos de cobro adquiridos al Banco (modelo propio – cartera de vivienda)-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor de recuperación de los derechos de cobro de cartera de vivienda que fueron determinados de conformidad con el modelo descrito en la nota 3(d), es como se muestra a continuación:

	Valor nominal	Descuento y estimación	Monto neto
Valor de recuperación 2021	\$ 192,377	(83,937)	108,440
Valor de recuperación 2020	\$ 231,384	(88,657)	142,727

(Continúa)

Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Valor de recuperación de los derechos de cobro adquiridos al Banco (modelo de la Comisión Bancaria – cartera comercial)-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor de recuperación de los derechos de cobro de cartera comercial es como se muestra a continuación:

2021

Grado de riesgo		Valor nominal	Descuento y estimación	Monto neto
D	\$	23,651	(8,315)	15,336
E		5,154	(3,000)	2,154
Reservas adicionales Identificadas ⁽¹⁾		-	(287)	(287)
	\$	28,805	(11,602)	17,203

2020

Grado de riesgo		Valor nominal	Descuento y estimación	Monto neto
D	\$	28,944	(10,130)	18,814
E		5,753	(3,266)	2,487
Reservas adicionales Identificadas ⁽¹⁾		-	(284)	(284)
	\$	34,697	(13,680)	21,017

⁽¹⁾ Corresponden a intereses vencidos.

c) Estimación por irrecuperabilidad por derechos de cobro adquiridos a terceros-

La estimación por irrecuperabilidad para los derechos de cobro adquiridos a terceros, se constituye tal y como se explica en la nota 3(d). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no hay constitución de reservas, para los derechos de cobro adquiridos a terceros. Al 31 de diciembre de 2020, las reservas constituidas ascienden a \$153,204 equivalentes a la totalidad del valor razonable de los derechos de cobro (ver notas 5(b) y 15).

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(7) Bienes adjudicados, neto-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Terrenos	\$ 7,071	7,071
Casa habitación	52,278	49,435
Condominios	5,340	6,073
Establecimientos mercantiles	6,954	6,954
	71,643	69,533
Estimación para baja de valor	(15,761)	(8,836)
	\$ 55,882	60,697

El cargo a resultados por el incremento en la estimación por baja de valor de los bienes adjudicados ascendió por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, a \$6,925 y \$4,491, respectivamente, reconocido en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto" (ver nota 15).

(8) Mobiliario y equipo, neto-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de mobiliario y equipo se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020	Tasa anual de depreciación
Equipo de cómputo	\$ 90	90	30%
Mobiliario y equipo de oficina	887	887	10%
Mejoras a locales arrendados	12,243	12,428	5%
	13,220	13,405	
Depreciación acumulada	(5,820)	(5,237)	
	\$ 7,400	8,168	

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Costo de adquisición		Equipo de cómputo	Mobiliario y equipo de oficina	Mejoras a locales arrendados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$	90	887	12,613	13,590
Enajenaciones y bajas		-	-	(185)	(185)
Saldos al 31 de diciembre de 2020		90	887	12,428	13,405
Enajenaciones y bajas		-	-	(185)	(185)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$	90	887	12,243	13,220
Depreciación					
Saldos al 31 de diciembre de 2019		90	887	3,677	4,654
Depreciación del ejercicio		-	-	583	583
Saldos al 31 de diciembre de 2020		90	887	4,260	5,237
Depreciación del ejercicio		-	-	583	583
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$	90	887	4,843	5,820
Valor en libros, neto					
Al 31 de diciembre de 2021	\$	-	-	7,400	7,400
Valor en libros, neto					
Al 31 de diciembre de 2020	\$	-	-	8,168	8,168

(9) Pasivo Bursátil-

La Sociedad tiene un programa de certificados bursátiles a corto plazo autorizado por la Comisión Bancaria el 30 de septiembre de 2021, con vigencia de 4 años a partir de la fecha de autorización mediante el cual podrán efectuarse emisiones hasta por un monto de \$500,000,000 (Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.) Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad emitió certificados bursátiles de corto plazo como sigue:

	Capital	Tasa	Apertura	Vencimiento	Intereses por pagar	Total
\$	50,000	6.21%	24/11/2021	08/06/2022	\$ 86	50,086
	62,668	5.00%	07/12/2021	04/02/2022	217	62,885
	21,478	5.68%	10/12/2021	14/01/2022	75	21,553
\$	134,146				\$ 378	134,524

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(10) Préstamos bancarios y de otros organismos-

Los préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre del 2021 y 2020, se integran como se muestra a continuación:

	2021	2020
De corto plazo:		
Banca múltiple ⁽¹⁾	\$ -	280,000
Banca de desarrollo ^{(1) y (2)}	98,400	13,429
Intereses devengados	483	859
	\$ 98,883	294,288

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, no se tuvieron préstamos en moneda extranjera.

⁽²⁾ Garantizados con cartera de crédito otorgado bajo los programas respectivos (ver nota 5(f)).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los préstamos en moneda nacional devengaron intereses a tasas promedio ponderadas anuales de 6.68% y 7.65%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad cuenta con líneas de crédito con instituciones de banca múltiple y de desarrollo como se muestra a continuación:

	Importe total de la línea de crédito	Importe no dispuesto	Plazo
Institución:			
El Banco ⁽³⁾	\$ 500,000	500,000	1 año
Total instituciones de banca múltiple	500,000	500,000	
FIRA ⁽³⁾	50,000	50,000	1 año
Fideicomisos de Fondo Minero ("FIFOMI") ⁽⁴⁾	56,865	56,865	Indefinido
Total fondos de fomento	106,865	106,865	
Total banca de desarrollo NAFIN ⁽⁵⁾	230,000	131,600	Indefinido
	\$ 836,865	738,465	

⁽³⁾ Las líneas de crédito son de uso exclusivo de la Sociedad. Las líneas pueden disponerse en moneda nacional o dólares.

⁽⁴⁾ La línea de crédito es por 8 millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional y podrá disponerse en moneda nacional o dólares.

⁽⁵⁾ En esta línea el Banco actúa como aval.

La finalidad de mantener estas líneas de crédito es para cubrir necesidades extraordinarias de flujos de efectivo de corto y mediano plazo, así como para fondear operaciones de cartera de crédito.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(11) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

En Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas, celebradas el 26 de agosto y 31 de diciembre de 2020, los accionistas acordaron incrementar el capital social, en su parte variable por \$77,000 y \$60,000, respectivamente, sin derecho a retiro, mediante la emisión, suscripción y pago en efectivo de 770,000 y 600,000 acciones serie "A" y serie "B", respectivamente, ordinarias nominativas, con valor nominal de \$100.00 peso cada una.

Como consecuencia, el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se menciona a continuación:

	Acciones	Importe
Capital social, acciones serie "A"	1,470,000	\$ 147,000
Capital social, acciones serie "B"	610,000	61,000
	2,080,000	208,000
Capital social variable no exhibido	(10,000)	(1,000)
	2,070,000	207,000
Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2007		12,141
		\$ 219,141

(b) Resultado integral-

El resultado integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue una utilidad y pérdida de \$25,997 y \$113,172, respectivamente, correspondiente al resultado neto en 2021 y 2020, y a las remediones por beneficios definidos a los empleados en 2021, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representan el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año.

(c) Dividendos en acciones-

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo de la Sociedad a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. No se podrá decretar dividendos hasta en tanto la Sociedad no restituya las pérdidas acumuladas.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(d) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") obliga a la Sociedad a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de dicha reserva ascendió a \$17,264 en ambos años, que representan el 8% en ambos años, del capital social pagado.

En Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2021 se aprobó traspasar la pérdida por \$113,172 a resultados de ejercicios anteriores. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2020, se aprobó incrementar la reserva legal por, \$1,109 así como llevar el traspaso de la utilidad del 2019 por \$9,985 a resultados de ejercicios anteriores.

(e) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

	2021	2020
Cuenta de capital de aportación	\$ 420,848	392,033
Cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN")	(1,790)	(1,321)
Total	\$ 419,058	390,712

(f) Índice de capitalización (no auditado)-

De conformidad con el artículo 50 de la LIC, la Sociedad deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre de 2005, y con las últimas modificaciones vigentes al 31 de diciembre de 2021.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y las modificaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que comprenden la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes del capital básico, (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgos totales, además de un suplemento de carga sistemática transitoria que para 2021 es del 0.60 por ciento adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Sociedad, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de conformidad con Basilea III.

	2021	2020
Capital al 31 de diciembre		
Capital contable de la Sociedad	\$ 179,369	153,372
Activos intangibles e impuestos diferidos	(79,549)	(77,244)
Capital básico (Tier 1)	99,820	76,128
Capital complementario (Tier 2)	-	-
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ 99,820	76,128

Activos en riesgo:

	2021		2020	
	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 1,322	106	3,101	248
Operaciones en moneda nacional con moneda extranjera	6	-	1	-
Posición dólares	6,860	549	1,135	91
Total riesgo de mercado	8,188	655	4,237	339
Riesgo de crédito:				
Grupo III (ponderados al 20%)	21	2	4	-
Grupo III (ponderados al 50%)	12,998	1,040	48,154	3,852
Grupo IV (ponderados al 20%)	496	40	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	12,703	1,016	12,703	1,016
Grupo VII A (ponderados al 100%)	83,930	6,714	878	71
Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones	219,873	17,590	264,658	21,173
Total riesgo de crédito	330,021	26,402	326,397	26,112
Total riesgo de mercado y crédito	338,209	27,057	330,634	26,451
Total riesgo operativo	-	-	-	-
Total riesgo de mercado, crédito y operativo	\$ 338,209	27,057	330,634	26,451

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Índices de capitalización (no auditado):

	2021	2020
Capital a activos en riesgo de crédito:		
Capital básico (Tier 1)	30.25%	23.32%
Capital complementario (Tier 2)	0.00%	0.00%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	30.25%	23.32%
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital básico (Tier 1)	29.51%	23.02%
Capital complementario (Tier 2)	0.00%	0.00%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	29.51%	23.02%
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo:		
Capital básico (Tier 1)	29.51%	23.02%
Capital complementario (Tier 2)	0.00%	0.00%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	29.51%	23.02%

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2021", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet:

<https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Factoraje.html>

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(12) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es el equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en monedas extranjeras no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad mantenía posiciones en moneda extranjera dentro de los límites establecidos.

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, expresada en miles de dólares:

	2021	2020
Activos:		
Disponibilidades	251	38
Posición activa, neta	251	38

El tipo de cambio en relación al dólar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de \$20.5075 y \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente. Al 31 de marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio fue de \$19.8632 pesos por dólar.

(13) Transacciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones con partes relacionadas son autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasa de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos y transacciones con partes relacionadas, se integran como se menciona en la siguiente página.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Activo:		
Disponibilidades	\$ 26,041	96,327
Otras cuentas por cobrar ⁽¹⁾	5,471	9,486
	\$ 31,512	105,813
Pasivo:		
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ -	100,000
Otras cuentas por pagar	625	3,915
	\$ 625	103,915
Ingresos:		
Intereses cobrados por disponibilidades	\$ 1,646	1,431
Servicios de asesoría	27,774	17,312
	\$ 29,420	18,743
Egresos:		
Intereses pagados	\$ 969	11,553
Servicios administrativos pagados (nota 17)	3,031	3,915
Seguros	2,282	345
Comisiones pagadas	754	779
	\$ 7,036	16,592

⁽¹⁾ Incluye principalmente a los saldos operativos para la aplicación de recuperaciones que recibe la Sociedad del Banco.

(14) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan en la siguiente página.

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

a. Ingreso por intereses

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

	2021	2020
Intereses de cartera de crédito: ⁽¹⁾		
Actividad empresarial	\$ 7,952	6,518
Entidades gubernamentales	4,833	2,244
Intereses por disponibilidades (nota 4)	1,646	1,431
Por cambios	(17)	1,592
	\$ 14,414	11,785

⁽¹⁾ Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no cobro comisiones por cartera de crédito.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad obtuvo ingresos por intereses en moneda extranjera que valorizados ascienden a \$5,841 y \$1,423, respectivamente.

b. Gasto por intereses

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como se mencionan a continuación:

	2021	2020
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 18,063	30,346
Gastos de emisión de CBS	827	271
Intereses por títulos emitidos	1,442	-
	\$ 20,332	30,617

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, dentro del gasto total por intereses no se registraron intereses pagados en moneda extranjera valorizados.

(15) Otros ingresos (egresos) de la operación, neto-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los otros ingresos (egresos) de la operación se integran como se muestra en la siguiente página.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Creación de reserva de derechos de cobro (nota 5(b)) ⁽¹⁾	\$ (6,204)	(162,436)
Liberación de reservas de derechos de cobro (nota 6(b))	6,746	4,552
Recuperaciones de derechos de cobro (nota 5(b))	11,163	8,136
Reserva para bienes adjudicados (nota 7)	(6,925)	(4,491)
Utilidad en venta de bienes adjudicados	2,572	4,770
Servicios de asesoría	42,611	17,312
Otros	(120)	521
	\$ 49,843	(131,636)

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021, la totalidad de la creación de reserva corresponde a derechos de cobro adquiridos con el Banco. Al 31 de diciembre de 2020, la creación de reserva corresponde a \$9,232 por derechos de cobro adquiridos con el Banco y \$153,204 por derechos de cobro adquiridos con terceros.

(16) ISR y PTU-

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2021 y 2020 fue del 30%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto e ingreso por ISR diferido presentado en el estado de resultados ascendió a \$2,574 y \$51,645, respectivamente.

La Sociedad determina la PTU Causada se determina de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y el 127 de la Ley Federal del Trabajo, la cual se presenta en el estado de resultados consolidado en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva como porcentaje del resultado antes de impuesto a la utilidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Porcentajes	
	2021	2020
Tasa legal	30.00	(30.00)
Ajuste anual por inflación	(20.44)	(0.82)
Otros	(0.55)	(0.51)
Tasa efectiva	9.01	(31.33)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha reconocido el efecto acumulado de las diferencias temporales para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años, como se detalla en la siguiente página.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Mobiliario y equipo	\$ 816	643
Estimación preventiva para riesgos crediticios y derechos de cobro	50,330	49,988
Pérdida fiscal por amortizar	40,738	40,004
Otros	(3,231)	(2,240)
Total de ISR diferido, neto	\$ 88,653	88,395

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la PTU causada ascendió a \$107 y el beneficio por PTU diferida ascendió a \$3,323, ambos reconocidos en el estado de resultados en el rubro "Gastos de administración y promoción".

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, la Sociedad considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de la utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Sociedad considera la reversión estimada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y montos actualizados de las pérdidas fiscales al 31 de diciembre de 2021, son los que se presentan a continuación:

Año de vencimiento		Importe actualizado
2022	\$	35,206
2023		33,888
2024		30,023
2027		12,947
2028		3,276
2029		11,448
2030		9,185
	\$	135,973

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la sociedad no tuvo pérdidas fiscales, mientras que en el cierre del ejercicio 2020 generó pérdidas fiscales por \$8,825.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(17) Compromisos y contingencias-

- a) La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con el Banco, en el cual se compromete a prestarle servicios administrativos. Este contrato es por tiempo indefinido. La contraprestación que paga la Sociedad es determinada por el Banco la cual no deberá exceder de un monto que le pueda generar pérdida a la Sociedad. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 el gasto por este concepto fue de \$3,031 y \$3,915, respectivamente, y se registraron en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados.
- b) La Sociedad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que de acuerdo con la evaluación de la Administración y en opinión de sus asesores legales se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- c) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- d) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(18) Administración de riesgos (no auditado)-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto la Sociedad, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Políticas de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Políticas de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los que se muestran en la siguiente página.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital la Sociedad contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

La Sociedad cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- I. Riesgos cuantificables.- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:
 1. Riesgos discrecionales.- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como:
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de mercado
 2. Riesgos no discrecionales.- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

Riesgo operativo, incluye:

- Riesgo tecnológico
 - Riesgo legal
- II. Riesgos no cuantificables.- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet de la Sociedad.

Para apoyar la función de Administración de Riesgos, la UAIR cuenta con sistemas de medición de riesgos de mercado, crédito y liquidez:

- En el caso del sistema de riesgo de mercado tiene la capacidad de generar escenarios históricos que aplica para la valuación completa de las posiciones y adicionalmente genera otras medidas de riesgo como sensibilidades y Valor en Riesgo ("VaR") Marginal. Por otro lado, al tener la posibilidad de utilizar análisis de escenarios también son utilizados para la generación de escenarios de estrés autorizados por los órganos facultados.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

- Para el riesgo de crédito, el sistema utilizado permite la carga de todas las posiciones sujetas a riesgo crediticio, así como los parámetros de riesgo como probabilidades de incumplimiento y su volatilidad, segmentando por sectores económicos.
- Para el caso del riesgo de liquidez, se cuenta con un sistema para generar las brechas de liquidez y reprecación y se cuenta con la posibilidad de incluir escenarios de variables financieras.
- La aplicación utilizada para la medición del riesgo operacional permite incluir los registros de las incidencias, así como la materialización de los riesgos operacionales. Dicha información es utilizada para la generación del VaR de riesgo operacional bajo la distribución compuesta Poisson al 99% de confianza.

Riesgo de crédito:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Por lo tanto, siendo el riesgo de crédito el incumplimiento de los clientes para el pago de sus obligaciones, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por la Sociedad, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume a continuación:

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de crédito en la Sociedad son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

- Implantación de una Administración de Riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

La metodología utilizada en la Sociedad para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de créditos, se basa en la metodología Credit Risk +, con un nivel de confianza del 99%. Dicha metodología es un modelo de impago en el que se parte del supuesto de que los eventos de incumplimiento de los diferentes deudores tienen una distribución de tipo Bernoulli independientes.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

El resultado de la Exposición y VaR de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

VaR al 31 de diciembre de 2021

<u>Cartera</u>	<u>Exposición</u>	<u>Var@99%</u>	<u>Var % exposición</u>
Cartera Factoraje	\$ 321,413	125,140	39.00%

VaR al 31 de diciembre de 2020

<u>Cartera</u>	<u>Exposición</u>	<u>Var@99%</u>	<u>Var % exposición</u>
Cartera Factoraje	\$ 279,826	149,353	53.37%

Como puede observarse, el VaR al 31 de diciembre de 2021 se situó en \$125,140 (\$149,353 en 2020) lo que significó un 39.00% (53.37% en 2020) del total de la exposición.

Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determinan bandas de liquidez considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance general. La banda acumulada a 60 días de la Sociedad desciende a (\$59,243) en 2021 y en 2020 a (\$183,461). La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y depreciación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta la Sociedad, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión.

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos sobre las mediciones de riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés.
- El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance.
- El Comité de Riesgos es el encargado aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El consejo de Administración autoriza los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio o índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, la Sociedad aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del VaR, considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

Administración de Riesgos No Discrecionales

La Sociedad ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable es registrado en dicha base de datos que es controlada por la UAIR.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

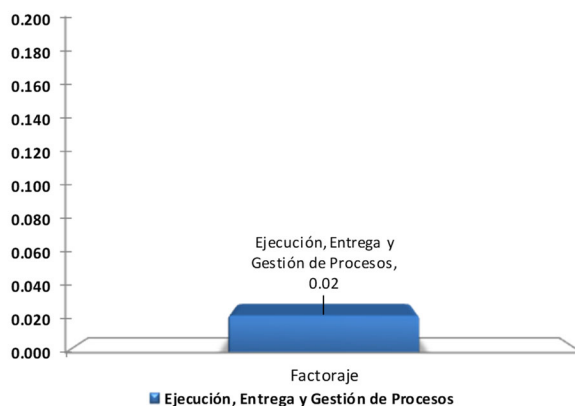
Cada incidente es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares a cuyo efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Acto seguido se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basado en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Durante el ejercicio 2021, se presentaron dos incidentes de riesgo operacional que fueron objeto de atención y mejora mediante acciones correctivas tendientes a evitar su recurrencia (tres incidencias en 2020), durante ese periodo no se generaron pérdidas para la Entidad.

El siguiente gráfico muestra el indicador de riesgo por tipo de producto con respecto a cada una de las siete categorías de riesgo que se tienen definidas internamente (fraude interno, fraude externo, relaciones laborales, clientes-productos-prácticas empresariales, desastres naturales, incidencias en el negocio y fallos de los sistemas, ejecución-entrega y gestión de procesos).

2021

**Producto por Categoría de Riesgo
(Indicador de Riesgo)**



(Continúa)

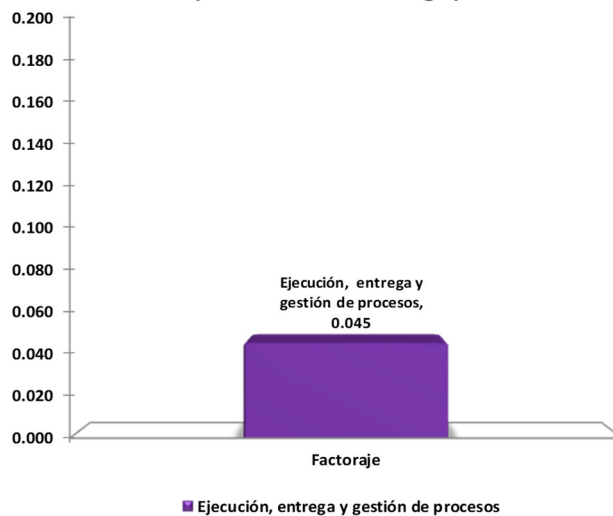
**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

2020

**Producto por Categoría de Riesgo
(Indicador de Riesgo)**



Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que la Sociedad no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 ("COVID-19") dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS Cov-2 ("COVID-19") en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

La Sociedad ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido, se siguen con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replantearon y evaluaron las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de los clientes, usuarios y personal. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

- a) Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.
- b) Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.
- c) Se definieron los esquemas de trabajo dentro de la Sociedad las cuales priorizan el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.
- d) En el caso de las sucursales, estas se han mantenido abiertas y operan con las debidas medidas de seguridad e higiene.
- e) Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos COVID-19 por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que la Sociedad cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado "Plan de Recuperación en Caso de Desastres" que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

Durante 2020, ningún acreditado de la Sociedad solicitó adherirse a los programas de apoyo COVID-19 establecidos por la Comisión Bancaria.

Calificación de cartera:

La Sociedad realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo a las Disposiciones, la Sociedad utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate de que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2021 ⁽¹⁾ Actividad empresarial	24.21%	43.72%	\$ 129,036
31 de diciembre de 2020 ⁽¹⁾ Actividad empresarial	72.38%	40.42%	\$ 48,442

⁽¹⁾ Incluye derechos de cobro adquiridos.

Cartera comercial:

La Sociedad califica la cartera empresarial y la cartera a cargo de entidades del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales con la metodología establecida por la Comisión Bancaria publicada en el DOF el 24 de junio de 2013.

Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los Anexos de Calificación que se mencionan en la siguiente página.

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

Cartera actividad empresarial:

Anexo 21.- modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDI, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y características propias de la empresa.

Anexo 22.- modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDI, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo, y competencia de la administración.

Créditos a entidades gubernamentales, municipios y sus organismos descentralizados:

La Sociedad está calificando la cartera de entidades gubernamentales, municipios y organismos descentralizados con la metodología establecida por la Comisión Bancaria publicada en el DOF el 5 de octubre de 2011.

Anexo 18 – Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los siguientes factores de riesgo: a) cuantitativos: experiencia de pago, evaluación de Instituciones Calificadores, riesgo financiero, b) cualitativos: riesgo socio-económico y fortaleza financiera.

(Continúa)

Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se presenta la cartera comercial de la Sociedad clasificada en cartera vigente, cartera vencida y cartera emproblemada con cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Año 2021															
Cartera	Cartera vigente					Cartera vencida					Cartera total				
	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2
Cartera empresarial	\$ 97,738	-	97,738	(1,143)	96,595	-	-	-	-	-	97,738	-	97,738	(1,143)	96,595
Entidades gubernamentales	2,492	-	2,492	(8)	2,484	-	-	-	-	-	2,492	-	2,492	(8)	2,484
Total	100,230	-	100,230	(1,151)	99,079	-	-	-	-	-	100,230	-	100,230	(1,151)	99,079

Año 2020															
Cartera	Cartera vigente					Cartera vencida					Cartera total				
	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2	No emproblemada	Emproblemada	Total 1	Intereses anticipados	Total 2
Cartera empresarial	\$ 13,745	-	13,745	(139)	13,606	-	-	-	-	-	13,745	-	13,745	(139)	13,606
Total	\$ 13,745	-	13,745	(139)	13,606	-	-	-	-	-	13,745	-	13,745	(139)	13,606

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera comercial por tipo de portafolio de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

2021							
Grado de riesgo		Cartera empresarial		Entidades gubernamentales		Cartera total	
		Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	\$	-	-	2,492	12	2,492	12
A-2		72,855	674	-	-	72,855	674
B-1		24,883	408	-	-	24,883	408
	\$	97,738	1,082	2,492	12	100,230	1,094

2020							
Grado de riesgo		Cartera empresarial		Entidades gubernamentales		Cartera total	
		Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-2	\$	13,745	164	-	-	13,745	164

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos)

(19) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que les sean requeridos, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-". Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos y aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

Algunas precisiones específicas para las SOFOMES son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

- El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de revelación de información en los estados financieros.

NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"- Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Las SOFOMES, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apearse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

Las Entidades deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"- Las SOFOMES al observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.
- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de estas normas, las cuales considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

Cambios en Criterio B-6 "Cartera de Crédito":

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
 - o Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.
 - o Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
 - o Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:
 - o Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - o Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
 - o Costos de originación amortizados con tasa efectiva

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, La Comisión permite a las SOFOMES seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las SOFOMES en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

La Entidad mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

Reservas preventivas para riesgos crediticios

Las Entidades, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las Entidades, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Entidades que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito. Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.
- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Entidades se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis."

Enfoque interno – modelo Básico, cada Entidad realizara su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

Enfoque interno – modelo Avanzado, en el que las Entidades deberán estimar la PI, SP y EI, propia. (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial, Consumo e Hipotecario de Vivienda).

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

(Continúa)

**Factoraje Afirme, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son:

- 1) Plan de implementación: El cual establece notificar a la comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Entidad. Adicionalmente se establecen requisitos específicos para su seguimiento y medición.
- 2) Solicita algunas condiciones básicas como lo son tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología, seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las SOFOMES deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.
- b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.
- c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

Las SOFOMES, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

- I) Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.
- II) Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La Entidad revelará en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.